

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

### I.2.5. Gerencia

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2021, por el que se modifica la Comisión de Seguimiento del Consejo de Gobierno sobre la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.**

El Consejo aprueba la modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 25 de abril de 2006, por el que se acuerda la creación de la Comisión de Seguimiento del Consejo de Gobierno sobre la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario, en los siguientes términos:

**PRIMERO. DENOMINACIÓN.** Se acuerda modificar su denominación que pasa a llamarse Comisión de Seguimiento del Consejo de Gobierno sobre la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios.

**SEGUNDO. COMPOSICIÓN.** Se procede a modificar su composición. Dado que actualmente han desaparecido las Escuelas Universitarias, se propone modificar la representación que venía prevista, sustituyéndose la representación de los Directores de Escuela Universitaria del siguiente modo:

- Tres representantes de los Decanos
- Un representante de los Directores de Departamento
- Dos PAS
- Un representante del PDI del Consejo de Gobierno
- Gerente

**TERCERO. FUNCIONES:** Le corresponde a la Comisión de Seguimiento del Consejo de Gobierno sobre la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios el estudio y preparación, previa a su remisión al pleno del Consejo de Gobierno, de cuantas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios, tanto laboral como funcionario, proponga el Gerente de la Universidad al Consejo de Gobierno de la UCM.